



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00426-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que la parte activa no ha cumplido con lo que tiene que ver con la notificación por aviso del accionado **JULIAN RAUL CARLIER BARRIOS** en el proceso de la referencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 05 de diciembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, la parte activa en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha 16/05/2023 en el cual se ordenaba la notificación por aviso del accionado **JULIAN RAUL CARLIER BARRIOS**.

- 2. REQUIERASE** a la parte demandante para que adelante el diligenciamiento pertinente y realice la notificación por **AVISO** al accionado **JULIAN RAUL CARLIER BARRIOS** en los términos del artículo 292 del C. G. del P.

Teniéndose lo anterior y de la revisión practicada al expediente se tiene lo siguiente:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al actor en el presente proceso para cumpla con lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 16/05/2023 en el cual se ordenaba la notificación por aviso del accionado **JULIAN RAUL CARLIER BARRIOS**.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e35a89b06be324cb81cc7dc55eadd6a458c49ccfd9f1d6c7e848bfe98cfad5**

Documento generado en 05/12/2023 09:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>